Expediente: **248/25-J1**
Carátula: **HERRERA SERGIO ALEJANDRO C/ GUERRERO LAUTARO ALBERTO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **13/02/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27327500797 - HERRERA, Sergio Alejandro-ACTOR
90000000000 - GUERRERO, Lautaro Alberto-DEMANDADO
23249607444 - VILLAGRA, MARIA ISABEL-TERCERO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 248/25-J1

H20461528328

JUICIO: HERRERA SERGIO ALEJANDRO c/ GUERRERO LAUTARO ALBERTO s/ COBRO EJECUTIVO Expte. 248/25-J1.-

CONCEPCION, 11 de febrero de 2026.

Téngase presente lo manifestado por el Sr. Agente Fiscal.

Atento a las constancias de autos y conforme lo dispuesto por el Art. 236 del C.P.C. Abrase la causa a pruebas por el ***término de 20 días***.

A la Testimonial ofrecida, aceptesela en cuanto por derecho corresponda. Citese al Testigo Ofrecido por las partes Sr. ALVARO NICOLAS PALAVECINO, DNI N° 29.244.479 a los fines de que concurra a prestar declaración, munido de su respectivo documentos de identidad. A esos efectos, convóquese a las partes a una audiencia, el día **18 de Marzo de 2026 a horas 09:00**, la cual se celebrará en la *Sala de Audiencia Civil, sito en calle Lamadrid N° 171, de la ciudad de Concepción*, a los fines de la producción de la Prueba Testimonial ofrecida. Asimismo la parte oferente deberá encargarse de la citación y comparencia del testigo a la audiencia fijada.

A las **Pruebas Documentales** ofrecidas por la parte Actora y la Tercera Incidentista, Admítase en cuanto por derecho corresponda.

A la **Inspección ocular** ofrecida por la Tercera, aceptesela en cuanto por derecho corresponda. A sus efectos, librese Oficio al Sr. Oficial de Justicia Justicia, a los fines que se constituya en el domicilio sito en calle Shipton N° 927 de ésta ciudad de Concepción, a fin de constatar: **a)** la Numeración del inmueble mencionado, **b)** Verificar si la foto acompañada por el Oficial de Justicia que llevo a cabo la medida de embargo en fecha 28/11/25 coincide con el inmueble de referencia; **c)** Observar el frente, acceso y características del inmueble; **d)** constatar si hay 2 medidores de energía eléctrica y cualquier otro dato que sea de importancia.

A la Prueba Informativa Admitase la prueba ofrecida, en cuanto por derecho corresponda. Oficiese: 1) al REGISTRO INMOBILIARIO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, a los fines de que remitan informe de dominio de la propiedad ubicada en calle Shipton 921 y 927 de la ciudad de , Padrón N° 154.560; 2) A CATASTRO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, a los fines de que se sirva remitir informe sobre la Matrícula N° 16687/4721; 3) a CATASTRO DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION, a los efectos de que procedan a informar datos catastrales del Padrón N° 5952 de la propiedad Sección 4, Manzana 208/9, Parcela 29, Propietario Rueda Sara. En todos los oficios se deberá consignar que el término probatorio vence en fecha 18/03/2026.

Las partes deberán producir todas la pruebas ofrecidas antes de la fecha de la audiencia fijada.

JPV.-

Actuación firmada en fecha 12/02/2026

Certificado digital:
CN=BARQUET Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27236663723

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.